



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Interna

**Número:**

**Referencia:** Resolución de 1° año de adsc. Bárbara Bustos

---

**EX-2024-00469424-UNC-ME#FD**

**VISTO:**

En los órdenes 32, 34 y 36 constan los informes de los Sres. Prof. Alfredo Villegas (con autorización académica orden 16) y Marcelo Nicolás Jaime, relativo al cumplimiento de los requisitos para la aprobación del primer año de Adscripción de la Ab. **Bárbara Agustina BUSTOS**; Y

**CONSIDERANDO:**

Que el Prof. Villegas informa en el orden 36, que la adscripta acudió a todas las clases dictadas, acompañó al docente en la recepción de exámenes parciales, colaboró en la comunicación con los alumnos mediante la administración del canal de WhatSaap, participó en el direccionamiento de los alumnos durante las actividades extraaúlicas (visita a Bower -con un rol muy útil- y concurrencia a Tribunales II para asistir a un juicio oral y diversas dependencias judiciales) y también aportó para su análisis y posterior remisión a los alumnos material de interés y relación con los contenidos dados en la materia (fallos, artículos periodísticos, etc.). Todas las tareas destacadas fueron llevadas a cabo por la Ab. Bustos de manera eficiente y respetuosa.

Que conforme a la planilla agregada en el orden 22 (archivo de trabajo), cumple con el porcentaje del 80% de asistencia a clases.

Que a fin de cumplir con lo requerido en el art. 10, presentó un trabajo monográfico agregado en el orden 29, intitulado **“La Audiencia Oral para el dictado de la prisión preventiva en el Proceso Penal de Córdoba. Un análisis de la prisión preventiva como herramienta de Garantía Constitucional”**, el cual según los informes de los docentes Villegas y Jaime, que constan en los órdenes 32 y 34 respectivamente, cumple con las exigencias académicas requeridas.-

Que resultando así acreditada la realización del total de las exigencias establecidas en el art. 7° inc. “a” y “b”, de la Ordenanza de Adscripción N° 05/06.-

Por ello;

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y PRÁCTICA  
PROFESIONAL**

**R E S U E L V E:**

Art. 1º: Aprobar el **PRIMER AÑO** de Adscripción en la asignatura Derecho Procesal Penal a la Abogada **BÁRBARA AGUSTINA BUSTOS D.N.I.: 39.689.480.**

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber y dése copia.-